

ORIGINAL

Legal challenges of Knowledge Management and Knowledge Societies vis-à-vis Corporate Social Responsibility. Case study: Empresa Renderixarte S.A.S. Sincelejo, Sucre, Colombia, years 2023-2024

Desafíos legales de la Gestión del Conocimiento y Sociedades del Conocimiento frente a la Responsabilidad Social Empresarial. Estudio de caso: Empresa Renderixarte S.A.S. Sincelejo, Sucre, Colombia, años 2023-2024

María del Carmen Sierra Buelvas^{a*}  , Lady Andrea Diaz Álvarez^a , Berónica Narváez Mercado^a

^aUniversitaria Del Caribe, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Sincelejo, Colombia.

*Corresponding Author: María del Carmen Sierra Buelvas 

How to Cite: Sierra Buelvas, M. del C., Diaz Álvarez, L. A., & Narváez Mercado, B. (2024). Legal challenges of Knowledge Management and Knowledge Societies vis-à-vis Corporate Social Responsibility. Case study: Empresa Renderixarte S.A.S. Sincelejo, Sucre, Colombia, years 2023-2024. Edu - Tech Enterprise, 2, 65. <https://doi.org/10.71459/edutech202465>

Submitted: 12-04-2024

Revised: 03-08-2024

Accepted: 26-12-2024

Published: 27-12-2024

ABSTRACT

Knowledge management and knowledge societies arise from the meeting of the components of science, technology, innovation and society. For this reason, it is difficult to imagine a single context in which these elements do not coexist; knowledge today is not limited to academic spaces, precisely because the dynamism and multiplicity of the sciences and their interaction with society make homogeneous visions impossible. The speed at which transformations in different productive environments must be assumed has facilitated the discussion on how knowledge societies, intellectual production and human capital must adapt to the accelerated rhythms of globalization and digitalization. This socio-legal research, with a qualitative approach, through primary and secondary sources, seeks to study the concepts, regulations, doctrine and jurisprudence and to define the progress made in corporate knowledge management in Colombia. The promotion of ethical and sustainable business practices has become a global imperative as stated in several sustainable development goals, which poses significant legal challenges for the Colombian State and the country's productive sector. Therefore, the legal challenges are addressed through a case study applied to a small enterprise (SME) in the city of Sincelejo, Sucre.

Keywords: knowledge management; corporate social responsibility; colombian private law.

RESUMEN

La gestión del conocimiento y las sociedades del conocimiento se dan a partir de la reunión de los componentes de ciencia, tecnología, innovación y sociedad. Por tal motivo, es complejo imaginar un solo contexto en el que no coexistan estos elementos; el conocimiento en la actualidad no se encuentra limitado a los espacios académicos, precisamente porque el dinamismo y la multiplicidad de las ciencias y su interacción con lo social imposibilita las visiones homogéneas. La velocidad en que deben ser asumidas las transformaciones en diferentes entornos productivos ha facilitado la discusión sobre cómo deben adaptarse las sociedades del conocimiento, la producción intelectual y el capital humano a los ritmos acelerados de la globalización y la digitalización. La presente investigación de tipo socio jurídica, con un enfoque cualitativo, a través de fuentes primarias y secundarias, busca estudiar los conceptos, normativas, doctrina y jurisprudencia y definir los avances que ha tenido la gestión del conocimiento empresarial en Colombia. La promoción de prácticas empresariales éticas y sostenibles se ha convertido en un imperativo global como se señala en varios objetivos de desarrollo sostenible, lo anterior plantea desafíos legales significativos para el Estado colombiano y el sector productivo del país. Por tanto, se aborda en qué consisten los retos legales mediante un estudio de caso aplicado a una pequeña empresa (PYME en adelante) de la ciudad de

Sincelejo, Sucre.

Palabras clave: gestión del conocimiento; responsabilidad social empresarial; derecho privado colombiano.

INTRODUCCIÓN

La gestión del conocimiento, las sociedades del conocimiento y la responsabilidad social empresarial (RSE en adelante) son pilares fundamentales en el entorno empresarial del siglo XXI en el mundo. Estos conceptos se han convertido en elementos clave para el crecimiento sostenible, la competitividad y la legitimidad de las organizaciones en un mundo cada vez más interconectado y consciente de los desafíos sociales y medioambientales. En este contexto, el marco legal colombiano, en particular el Derecho Privado, desempeña un papel crucial al establecer las bases para la regulación y promoción de las prácticas empresariales responsables.

El siglo XXI ha sido testigo de una revolución en la Gestión del Conocimiento y el surgimiento de las Sociedades del Conocimiento, donde la información y el aprendizaje desempeñan un papel fundamental en el mundo empresarial. En este contexto, la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) se ha convertido en un imperativo ético y estratégico para las empresas que buscan operar de manera sostenible y ética.

Estas dinámicas han dado lugar a desafíos legales significativos para las empresas, y el estudio de caso que se aborda a continuación con la empresa Renderixarte, ubicada en Sincelejo, Sucre, Colombia, entre los años 2022 y 2023. Ofrece una oportunidad para explorar estos desafíos en detalle. Renderixarte, una empresa fundada y gestionada por estudiantes de arquitectura (actualmente profesionales) que decidieron tomar su modelo de negocio como opción de grado mediante la iniciativa de la Corporación Universitaria del Caribe CECAR; que busca bajo su responsabilidad social motivar a los jóvenes a la creación de empresas y al fortalecimiento del sector productivo, ha estado inmersa en el ámbito de la tecnología, la creatividad y la innovación. Como una empresa en crecimiento en una región con un gran potencial de desarrollo empresarial, Renderixarte enfrenta una serie de desafíos legales relacionados con la Gestión del Conocimiento y la RSE en las Sociedades del Conocimiento.

Se analizarán cuestiones como la privacidad y protección de datos en proyectos de tecnología y creatividad, la propiedad intelectual de sus desarrollos, el cumplimiento normativo en la industria de la tecnología, la transparencia en la gestión del conocimiento y su responsabilidad social en la comunidad de Sincelejo y Sucre. Al explorar estos desafíos legales, se pretende ilustrar cómo a través de Renderixarte se han formado sociedades del conocimiento, adoptando prácticas de RSE en su estrategia empresarial y en su contribución al desarrollo local. Además, se destacarán las oportunidades y las mejoras prácticas que la empresa ha implementado para gestionar su conocimiento de manera ética y sostenible en el contexto local. Este estudio de caso no solo proporcionará una visión en profundidad de los desafíos legales, sino también una comprensión de cómo las empresas emergentes pueden contribuir positivamente a la sociedad mientras navegan por un entorno empresarial en constante cambio. ¿Cómo enfrenta la empresa Renderixarte los desafíos legales derivados de la Gestión del Conocimiento y la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en el contexto de las Sociedades del Conocimiento, en el marco del Derecho Privado colombiano, entre los años 2022 y 2023?

Objetivo

Analizar los Desafíos legales de la Gestión del Conocimiento y Sociedades del Conocimiento frente a la Responsabilidad Social Empresarial. Estudio de caso: Empresa Renderixarte S.A.S. Sincelejo, Sucre, Colombia, años 2022-2023.

MÉTODO

Enfoque de la Investigación

El desarrollo de la investigación tendrá un enfoque cualitativo, ya que su esfuerzo va dirigido a la comprensión de la problemática frente a las disposiciones normativas sin la utilización de mediciones numéricas en la formación del conocimiento. De acuerdo a Hernández Sampieri: “Es importante destacar que este enfoque permite examinar la forma en que los individuos perciben o experimentan los hechos que los rodean; destacando el interaccionismo simbólico” (Hernández-Sampieri, 2018), lo que en un sentido metodológico refleja las variables y categorías que deberán tenerse en cuenta para llevar a cabo la investigación vinculada a este enfoque.

Tipo de Investigación

La investigación se desarrollará mediante una investigación descriptiva – explicativa fundamentada en el análisis de los factores que tienen gran incidencia en la gestión del conocimiento y sociedades del conocimiento en el entorno empresarial mediante la indagación de la normativas dentro del ordenamiento jurídico que regula el tema, para ello se consultará la constitución política de Colombia, las leyes y doctrinas más relevantes a fin de escudriñar los factores que inciden en la responsabilidad social empresarial.

Según Sampieri:” El alcance descriptivo permite identificar las características, propiedades, dimensiones y regularidades del fenómeno en estudio. El alcance explicativo de esta investigación permite entender por qué ocurren y en qué condiciones se manifiestan los fenómenos físicos y sociales que rodean al objeto de la investigación” (Hernández-Sampieri, 2018)

Método de Investigación

El método de investigación a utilizar en el proceso investigativo corresponde a la hermenéutica jurídica, toda vez que se interpretarán textos y fuentes jurídicas, utilizando las reglas interpretativas a las normas, establecidas en el código civil colombiano. La hermenéutica jurídica hace referencia a la interpretación del derecho, tradicionalmente de la norma jurídica, y se ubica comúnmente dentro de los temas centrales de la filosofía del derecho. Centro de investigación socio-jurídica de la Universidad autónoma de México.

Fuentes y Técnicas de recolección de la información

En el desarrollo de la investigación se utilizarán fuentes primarias en el Estudio de caso aplicadas a la Empresa Renderixarte S.A.S. Dicha información será recolectada mediante el instrumento de entrevista a quien funge como representante legal de dicha empresa.

También se tendrán como fuentes secundarias la constitución colombiana, las normas jurídicas, la jurisprudencia respecto de los factores que inciden en la gestión del conocimiento y las sociedades del conocimiento en la responsabilidad social empresarial en Colombia. Estas contienen información primaria, sintetizada y reorganizada. Están diseñadas para facilitar y maximizar el acceso a las fuentes primarias o a sus contenidos. Permiten confirmar los hallazgos en una investigación y ampliar el contenido de la información de una fuente primaria.

RESULTADOS

Tabla 1.

Procesos organizacionales para recolectar y procesar información

Etapas de la gestión del conocimiento /Categorías a evaluar	Descripción
Etapa 1 - Captura y/o creación del conocimiento	En esta primera fase se da un rastreo de la información sobre una gestión puntual que puede elevar el bienestar y está ligada a la productividad, o que simplemente es una acción que puede traer buenos resultados en cualquier aspecto organizacional si se practica a corto, mediano o largo plazo. Esta búsqueda constante que permite la exaltación de la producción fresca de ideas y que contribuyen a la creación de conocimiento eleva la misión más allá de los aspectos competitivos y permite que se genere y se gestionen los saberes.
Etapa 2 - Difusión y/o trasmisión del conocimiento	Una vez se surte la primera fase de acuerdo al orden lógico una socialización de los referentes de información y conocimiento que fueron encontrados en esa primera experiencia, para que se pueda apreciar y alimentar esa gestión, pero sobre todo, para que pueda tener un carácter colectivo.
Etapa 3 - Adquisición y aplicación del conocimiento	En la fase final es coherente con lo aprendido el poder compartirlo y sistematizarlo, sobre todo si al socializar además de su aceptación se comprobó la utilidad que tiene de acuerdo al contexto en el que se busca que pueda ser aplicado. El cumplimiento de estas fases permite la gestión adecuada del conocimiento en lo corporativo de acuerdo a los referentes estudiados en este curso.
Aplicación al contexto	Basándose en las etapas descritas anteriormente se evalúan los procesos de gestión del conocimiento en las organizaciones.

Las anteriores etapas son también las categorías que se tomaron en cuenta para el diseño del instrumento, las características que permitieron establecer una relación entre la gestión del conocimiento empresarial y la forma en cómo se establecen los parámetros dentro de la responsabilidad social empresarial; a continuación (tabla 2) el Socio mayoritario de la empresa RENDERIXARTE contesta a las preguntas que fueron establecidas por fase por su relación con la categoría por evaluar.

Tabla 2.*Procesamiento del instrumento de entrevista a la empresa Renderixarte*

Categorías/	Preguntas	Respuestas
Etapa 1 - Captura y/o creación del conocimiento	¿Cómo inició su idea de negocio?	Nuestra idea de negocio comenzó en la asignatura de emprendimiento dictada en 6to semestre de arquitectura. Inicialmente se planteó un aplicativo que permitiera a los estudiantes imprimir de manera 3D mobiliarios para sus maquetas. Después evolucionó brindando apoyo y asesoría a los estudiantes que no tenían equipos o conocimientos de software de diseño arquitectónico y visualización, así nació Renderixarte, un estudio de arquitectura.
	¿Cuáles fueron los pasos a seguir para lograr formalizar esa idea de negocio?	Primero exploramos en el mercado universitario(2019), después de un año comenzamos a realizar los primeros proyectos empresariales(2020), al cuarto año ingresamos al centro de emprendimiento de CECAR con un modelo de negocio "Renderixarte", con su apoyo logramos la legalización en cámara de comercio (2022).
	¿Cuánto tiempo ha pasado desde la constitución de su empresa?	Desde el 29 de agosto del 2022 a la fecha han pasado 1 año y 1 mes.
Etapa 2 - Difusión y/o trasmisión del conocimiento	¿Cuáles han sido los procesos clave para el crecimiento de la empresa?	El relacionamiento público privado con entidades y personas, el constante aprendizaje, capacitaciones recibidas, asistencia a ferias.
	¿Cuántas personas trabajan en su empresa?	13 (Trece)
	¿Cuáles son las áreas del recurso humano más relevantes para el funcionamiento adecuado de su empresa?	Arquitecto, Ingeniero Civil, Topografo, Abogado, Contador, Comunicadora social, Artista, diseñador gráfico
Etapa 3 - Adquisición y aplicación	¿Considera usted que esas áreas producen conocimiento? ¿De qué tipo?	Si, conocimiento profesional y empírico dado por el estudio y la experiencia.
	¿Sabía usted que las empresas que tienen producción intelectual lo pueden registrar como procesos efectivos para el crecimiento de la industria o el sector específico en el que se encuentran?	No tenemos un conocimiento amplio al respecto.
	¿Como su empresa podría ser ejemplo e impulsar el crecimiento de su sector económico?	Nuestra empresa da el ejemplo de diseños arquitectónicos pensados en el habitar del ser humano, más allá de la comercialización. Podemos impulsar el crecimiento generando empleo e inversión público-privada.
	¿Qué estrategia podría recomendar a emprendedores y neo empresarios en cuanto a los procesos creativos o de gestión del talento humano en sus organizaciones?	Tener ambientes laborales dinámicos que permitan explorar procesos creativos más productivos y cómodos en el equipo de trabajo y así aumentar la calidad - costo - tiempo - ambiente en el desarrollo de las actividades.
Tres Categorías	10 Preguntas	10 Respuestas

Figura 1.

Foto de la participación de Renderixarte en la vitrina nacional de Anato, año 2022



Fuente: Archivo multimedia de empresas Renderixarte S.A.S.

Figura 2.

Foto de la participación en intervención de espacio público como estrategia de urbanismo táctico y marketing empresarial junto a inversionistas en Sincé, en el año 2023



Fuente: Archivo multimedia de empresas Renderixarte S.A.S.

Posterior al trabajo de búsqueda teórica, conceptual y normativa sobre los referentes de la gestión del conocimiento y sociedades del conocimiento en el entorno empresarial en Colombia, fue preciso tomar en cuenta el contexto más cercano y entender qué cambios vienen presentándose de forma reciente en cuanto a la comprensión del entorno productivo. La experiencia de la muestra con los socios fundadores de la empresa Renderixarte y su destacado trabajo a una edad muy joven que no supera los 25 años es signo de cómo la empresa está tomando nuevas modalidades que se adaptan a un sistema cada vez más exigente, pues ya no se trata únicamente de quien tiene el conocimiento sino también cómo lo aplica y qué impacto social, cultural y económico tiene sobre la población en donde oferta sus servicios.

Tiempo atrás hubiese sido difícil conectar a un estudio arquitectónico con las obras alternativas que pueden tomarse los medios nacionales pero la cotidianidad por hoy nos muestra que no solamente es posible sino necesario recurrir a estrategias ruidosas para generar cambios en los diálogos colectivos, así mismo es una forma de medir qué opina

la ciudadanía sobre determinadas gestiones antes de convertirlas en una línea de negocio. Como resultado se destaca de la entrevista, que Renderixarte es una empresa con pocos años de experiencia en el mercado y aun así ha acumulado importantes participaciones en vitrinas locales y nacionales por su oferta innovadora y servicios que podrían denominarse como atípicos, algo que sus socios usan como ventaja competitiva, aún si los participantes de la muestra no pueden verlo como generación de conocimiento o no lo saben identificar bajo esa concepción, si existe una producción interesante de información que podría usarse como impulso para industrias similares en cuanto a su razón social y conformación de marcas y esto tiene directamente un impacto también en cómo deben ser los avances a nivel legal para poder regular el vanguardismo y todas las prácticas que las empresas en su relación con factores multidisciplinarios desarrollan constantemente.

La relevancia de la gestión del conocimiento en las organizaciones se destaca en medio de cualquier entorno, en la actualidad no es posible que una empresa pueda funcionar de forma correcta sino se ha planteado las estrategias con las que piensa vender su marca/producto ante su público y sobre todo si no contempla hacerlo de forma responsable entendiendo su función social, sucede porque la comunicación es uno de los aspectos más básicos e instintivos de los seres humanos.

A través de la posibilidad de interactuar se logran muchas otras acciones, se crean necesidades, se suplen, se forman nuevas perspectivas y se comparten; luego entonces, el trabajo de una organización que busca adaptarse a los constantes cambios sociales consiste en permear la visión social de soluciones, de creaciones en cuanto a tendencias, asesorar a quienes lo necesiten por medio de la expansión de sus ideas y por todo lo anterior, es una labor que requiere de investigación constante para poder emplear todos los recursos mediáticos de los cuales se disponga, hablábamos sobre cómo poco a poco la virtualidad gana terreno ante las tiendas físicas por ejemplo y como el marketing debe trascender para que la comunicación sea efectiva entre las partes, mantener una relación cercana que genere credibilidad es complejo pero posible si se planifica con exactitud.

Las empresas que implementan prácticas de Gestión del Conocimiento tienden a ser más competitivas, lo que a su vez puede tener un impacto positivo en la economía del país. La RSE impulsada por la Gestión del Conocimiento puede mejorar la imagen corporativa de las empresas en Colombia, generando una mayor confianza por parte de los consumidores y la sociedad en general. La necesidad de adaptarse a un entorno empresarial cambiante, la conciencia social creciente y la pertinencia de cumplir con los requisitos legales y normativos impulsan la relevancia de estos enfoques, lo que a su vez tiene un impacto positivo en el desarrollo sostenible, la competitividad empresarial y la mejora de la imagen corporativa en el país.

CONCLUSIONES

En respuesta a la pregunta problema sobre los desafíos legales de la Gestión del Conocimiento y Sociedades del Conocimiento frente a la Responsabilidad Social Empresarial en el Estudio de caso planteado se tuvo como resultado y síntesis del rastreo bibliográfico y la interpretación normativa y jurisprudencial que las empresas como actores indispensables en la dinamización de la economía y el mercado laboral tienen una misión social relevante para la construcción del conocimiento y el trabajo intersectorial en donde se beneficia la sostenibilidad, la superación de la pobreza, los avances tecnológicos, entre otros elementos que están directamente relacionados al desarrollo del país. La combinación correcta de procesos en la empresa impacta de manera positiva principalmente en el logro de resultados, gracias a la automatización de tareas, adecuado uso del tiempo, incremento en la productividad, fortalecimiento de la comunicación organizacional y generación de cultura de cambio e innovación continua.

Sin embargo, la clave de que esta combinación sea exitosa, depende de la capacidad de liderazgo para inspirar a sus colaboradores, definir objetivos y estrategias alcanzables, evaluar, corregir y eliminar procesos y herramientas que no funcionen en la consecución del resultado y tomar decisiones asertivas para la transformación y competitividad de la organización a través de la satisfacción de las necesidades del cliente. Por lo cual, la gestión debe ser dada mediante el control de calidad de estos procesos que intervienen en los cambios e innovaciones necesarias para la materialización de principios de la Responsabilidad Social Empresarial. De allí, que la Gestión del Conocimiento y las Sociedades del Conocimiento plantean una serie de desafíos legales en el ámbito de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE):

1. Privacidad y protección de datos: la gestión del conocimiento implica la recopilación, el almacenamiento y el uso de grandes cantidades de datos, incluidos datos personales. Las empresas deben cumplir con las leyes de privacidad y protección de datos, como el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) en la Unión Europea, y asegurarse de que los datos sean utilizados de manera ética y segura.
2. Propiedad intelectual: la gestión del conocimiento a menudo involucra la creación y el intercambio de contenido intelectual. Las empresas deben respetar los derechos de propiedad intelectual, como las patentes, las marcas registradas y los derechos de autor. Esto implica respetar los derechos de terceros y proteger sus propios activos intelectuales.
3. Cumplimiento normativo: las empresas que operan en las Sociedades del Conocimiento deben cumplir con una variedad de regulaciones y normativas, como las relacionadas con la tecnología de la información, la ciberseguridad y la protección del medio ambiente. La RSE implica el cumplimiento de estas regulaciones y la

adopción de prácticas éticas.

4. Responsabilidad por daños: la gestión del conocimiento puede dar lugar a situaciones en las que las empresas son responsables de daños o perjuicios causados por la difusión de información errónea o perjudicial. Las empresas deben ser conscientes de su responsabilidad y tomar medidas para prevenir daños.

5. Transparencia y rendición de cuentas: la RSE implica la necesidad de ser transparente en la forma en que se gestionan y utilizan los conocimientos. Las empresas deben informar sobre sus prácticas de gestión del conocimiento y su impacto en la sociedad. Esto puede implicar la publicación de informes de sostenibilidad y la rendición de cuentas a las partes interesadas.

6. Responsabilidad social de la cadena de suministro: Las empresas que practican la RSE deben considerar no solo sus propias operaciones, sino también las de sus proveedores y socios comerciales. Esto implica garantizar que los estándares éticos y ambientales se apliquen en toda la cadena de suministro.

7. Derechos humanos: la gestión del conocimiento y las Sociedades del Conocimiento a menudo operan a escala global, lo que plantea desafíos en cuanto al respeto de los derechos humanos en diferentes jurisdicciones. Las empresas deben ser conscientes de las implicaciones de los derechos humanos en sus operaciones y tomar medidas para prevenir violaciones.

En el estudio de la empresa Renderixarte, se logró identificar que actualmente se encuentran en una etapa de crecimiento y posicionamiento en el mercado cuyo desafío y principal reto legal es el de lograr alianzas con marcas y empresas locales y nacionales mediante los procesos de gestión de conocimiento, trabajo intersectorial y colaboraciones sinérgicas. Por tanto las recomendaciones a partir de los hallazgos fueron las siguientes:

1. Fidelizar a los clientes bajo la visión de un servicio que oferta mucho más que arquitectura: la RSE permite que las personas puedan conocer a fondo el propósito de una marca y sentirse parte de los objetivos comunes, si la propuesta de valor de Renderixarte es el impacto social positivo mediante programas de intervención de espacio público, se deben contar con las herramientas jurídicas que permitan que la transferencia de conocimiento pueda darse de forma organizada y justa con quienes deseen participar y de esa forma se disminuyan riesgos laborales, eventuales demandas por responsabilidad civil extracontractual, por discriminación, por intervención de entornos protegidos, entre otros.

2. Uso ético de la data: dada la naturaleza de la intervención de algunos espacios, será necesario manejar volúmenes de datos importantes e información de carácter sensible de factor socioeconómico de comunidades, artistas, pintores y otros profesionales con quienes se trabaje en las áreas de colaboración intersectorial. Renderixarte deberá contar con asesoría jurídica oportuna para hacer uso responsable y ético de la información solicitada mediante los formatos adecuados, evitando así posibles conflictos o controversias que pudieran surgir por la responsabilidad empresarial en este sentido.

3. Asesoría personalizada para aplicación del derecho contractual: debido a las necesidades de contratación que pudieran presentarse a partir de la exposición pública, se recomienda a la empresa Renderixarte y cualquier otra empresa local que desee implementar un sistema de gestión de conocimiento, que recurra a la asesoría personalizada en cuanto a la redacción de contratos de naturaleza mercantil, laboral, pública, entre otros. Puesto que es el único medio de protección de la empresa ante eventualidades previstas y factores externos ajenos al propio funcionamiento.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ahmad, S., Hidayati, Z., Shu, C., & Soh, F. (2005). Facilitating knowledge sharing through lessons learned system. *Journal of Knowledge Management Practice*.
- Angulo, E., & Negrón, M. (2008). Modelo holístico para la gestión del conocimiento. *Negotium*, 11(4), 38-51.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Constitución Política de Colombia. Colombia.
- Bahoque, E., Gómez, O., & Pietrosemoli, L. (2007). Gestión del conocimiento en la industria de la construcción: estudio de caso. *Revista Venezolana de Gerencia*, 12(39), 393-409.
- Bañegil, T. M., & Sanguino, G. R. (2008). Estrategia basada en el conocimiento y competitividad de ciudades: análisis empírico en las corporaciones locales españolas. *Revista Europea de Dirección y Economía de la Empresa*, 17(4), 85-94.
- Barceló, V. M., Sánchez, S. G., Romero, D. L. F., & Pérez-Soltero, A. (2009). La importancia de preservar el conocimiento en las organizaciones. *Sociedad y Conocimiento*, 12, 21-33.
- Bouarfa, H., & Abed, M. (2005). Acquisition of tacit knowledge in virtual organizations. *Computer Society*, 1-5.

- Buendía, L. (2010). La gestión del conocimiento a través de las nuevas tecnologías.
- Calvo Giraldo, O. (2018). La gestión del conocimiento en las organizaciones. Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Nariño. <https://doi.org/10.22267/rtend.181901.91>
- Carballal del R., E. (2006). La gestión del conocimiento. Directorio de los Estudios de Ciencias de la Información y la Comunicación (OUC).
- Congreso de Colombia. (2006). Ley 1116 de 2006. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=22657>
- Congreso de Colombia. (2008). Ley 1185 de 2008. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=29324>
- Congreso de Colombia. (2009). Ley 1341 de 2009. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=36913>
- Congreso de Colombia. (2011). Ley 1450 de 2011. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43101>
- Congreso de Colombia. (2012). Ley 1581 de 2012. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=49981>
- Congreso de la República. (2008). Ley 1258 de 2008. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1258_2008.html
- Congreso de la República. (2017). Ley 1834 de 2017. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1834_2017.html
- Consejería Presidencial. (2020). Plan Nacional de Acción de Empresa y Derechos Humanos 2020/2022. <https://derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/2020/Plan-Nacional-de-Accion-de-Empresa-y-Derechos-Humanos.pdf>
- Constitución Política de Colombia. (1991, actualizada 2023). <https://www.constitucioncolombia.com/titulo-12/capitulo-1/articulo-333>
- Corte Constitucional Colombiana. (2010). Sentencia T-247/10. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2010/T-247-10.htm>
- Corte Constitucional Colombiana. (2014). Sentencia T-781/14. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/t-781-14.htm>
- Daniells, M. (2011). La palabra Tecnología y su significado.
- Diaz Osorio, A. (2023). Gestión del Conocimiento [Entrevista]. (M. Sierra, Entrevistador).
- Echeverría, J. (2008). Apropiación social de las tecnologías de la información y la comunicación. Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología y Sociedad, 4(11), 171-182.
- Congreso de Colombia. (1990). Ley 29 de 1990. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=49622>
- Congreso de Colombia. (2013, 12 de julio). Ley 1648 de 2013. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=53768>
- Escazú Colombia. (2018). Escazú Colombia. <https://escazuahora.com.co/home/escazucolombia/>
- Función Pública. (2023). Funciones - Dirección de Gestión del Conocimiento. <https://www.funcionpublica.gov.co/gestion-del-conocimiento/funciones>

- Gairín, S., & Rodríguez-Gómez, D. (2011). El modelo Accelera de creación y gestión del conocimiento en el ámbito educativo. *Revista de Educación*, 367, 1-10.
- Gordillo, M. (2005). Cultura científica y participación ciudadana: materiales para la educación CTS. *Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología y Sociedad*, 2(6), 123-135.
- Gross, M. (2010). Gestión del conocimiento: una herramienta esencial para el diseño de sistemas de información.
- Hernández-Sampieri, R. (2018). Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. *Metodología de la investigación*, 714. <https://doi.org/10.22201/fesc.20072236e.2019.10.18.6>
- Hernández, F. E., & Martí, L. Y. (2006). Conocimiento organizacional: la gestión de los recursos y el capital humano. *AciMed*, 14(1).
- Hernández, S., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill/Interamericana Editores.
- Hernández, V. K. (2008). El concepto de tecnologías de información [Tesis doctoral, Doctorado en Ciencias, especialidad en pedagogía].
- Holsapple, C. W. (2002). Actividades de manipulación del conocimiento: resultados de un estudio Delphi. *Información y Gestión*, 39, 477-490.
- Holzner, B. (1979). *Aplicación del conocimiento: el sistema de conocimiento en la sociedad*. Allyn & Bacon.
- International Organization for Standardization. (2011). ISO 26000 visión general del proyecto. https://www.iso.org/files/live/sites/isoorg/files/archive/pdf/en/iso_26000_project_overview-es.pdf
- Isomursu, M., Isomursu, P., & Still, K. (2004). Capturing tacit knowledge from young girls. *Elsevier*, 16, 431-449.
- Laudon, K. C., & Laudon, J. P. (2006). ¿Qué es un sistema de información? *Desarrollo de sistemas de información. Una metodología basada en el modelado* (pp. 11-12).
- León, S. M., Castañeda, R. S., & Prats, F. (2016). Estudio sobre la percepción del conocimiento organizacional. *Revista de Ciencias Sociales*, 8(1), 45-57.
- López, L. (2007). *Evaluación de proyectos de inversión. Métodos y Técnicas*.
- López, S. F. (2011). Los procesos de gestión del conocimiento y su relación con el aprendizaje organizacional. *Revista de Educación a Distancia*, 12(39), 1-11.
- López, T. (2021). Capital intelectual y sus dimensiones. *Revista de Psicología*, 12(1), 45-60.
- López, T., & López, C. (2021). Las organizaciones y el conocimiento. *Revista de Ciencias Sociales*, 8(3), 111-125.
- López, T., & Marín, J. (2019). Gestión del conocimiento y las organizaciones. *Revista de Investigación en Ciencias Sociales*, 8(4), 50-62.
- Martínez, F. (2014). *La gestión del conocimiento: un enfoque práctico*.
- Montoya, L. (2020). La gestión del conocimiento: herramienta para la competitividad empresarial. *Revista de Administración de Empresas*, 18(1), 23-35.
- Orozco, A. C. (2011). Modelos de gestión del conocimiento en las organizaciones. *Cuadernos de Administración*, 24(1), 103-118.
- Osuna, S., & Pérez, R. (2022). Gestión del conocimiento en la educación superior: Un análisis desde la perspectiva de la calidad. *Revista de Estudios Avanzados*, 7(2), 45-62.

- Pacheco, S., & Daza, M. (2007). La gestión del conocimiento en la educación: un reto para el siglo XXI. *Revista Latinoamericana de Tecnología Educativa*, 6(1), 55-68.
- Paredes, M. (2011). La importancia de la gestión del conocimiento en la creación de valor. *Revista de Ciencias Administrativas*, 5(2), 120-130.
- Pérez, M. (2016). La gestión del conocimiento y la innovación en las organizaciones. *Revista de Innovación y Desarrollo*, 4(1), 45-56.
- Pineda, C. (2008). El capital intelectual como fuente de ventaja competitiva. *Revista de Negocios*, 10(1), 88-95.
- Rivera, D. (2010). La gestión del conocimiento como estrategia para la innovación. *Revista de Innovación*, 5(2), 95-110.
- Rodríguez, A. (2009). Gestión del conocimiento en la educación: un análisis crítico. *Revista de Educación y Tecnología*, 2(1), 20-30.
- Salinas, M. (2017). La importancia de la gestión del conocimiento en la empresa. *Revista Empresa y Sociedad*, 12(1), 30-45.
- Sierra, M. (2016). La gestión del conocimiento en las organizaciones: una revisión de la literatura. *Revista de Ciencias Sociales*, 18(2), 75-90.
- Velasco, A. (2020). La gestión del conocimiento en la administración pública. *Revista de Administración Pública*, 25(1), 56-72.
- Vera, J. A. (2013). Aprendizaje y gestión del conocimiento: un modelo teórico para la mejora de la competitividad. *Revista de Ciencias Empresariales*, 7(1), 33-44.

FINANCIACIÓN

Ninguna.

CONFLICTO DE INTERESES

Los autores declaran que no existe conflicto de intereses.

CONTRIBUCIÓN DE AUTORÍA

Conceptualización: María del Carmen Sierra Buelvas, Lady Andrea Diaz Álvarez, Berónica Narváez Mercado.

Curación de datos: María del Carmen Sierra Buelvas, Lady Andrea Diaz Álvarez, Berónica Narváez Mercado.

Análisis formal: María del Carmen Sierra Buelvas, Lady Andrea Diaz Álvarez, Berónica Narváez Mercado.

Investigación: María del Carmen Sierra Buelvas, Lady Andrea Diaz Álvarez, Berónica Narváez Mercado.

Metodología: María del Carmen Sierra Buelvas, Lady Andrea Diaz Álvarez, Berónica Narváez Mercado.

Administración del proyecto: María del Carmen Sierra Buelvas, Lady Andrea Diaz Álvarez, Berónica Narváez Mercado.

Recursos: María del Carmen Sierra Buelvas, Lady Andrea Diaz Álvarez, Berónica Narváez Mercado.

Software: María del Carmen Sierra Buelvas, Lady Andrea Diaz Álvarez, Berónica Narváez Mercado.

Supervisión: María del Carmen Sierra Buelvas, Lady Andrea Diaz Álvarez, Berónica Narváez Mercado.

Validación: María del Carmen Sierra Buelvas, Lady Andrea Diaz Álvarez, Berónica Narváez Mercado.

Visualización: María del Carmen Sierra Buelvas, Lady Andrea Diaz Álvarez, Berónica Narváez Mercado.

Redacción – borrador original: María del Carmen Sierra Buelvas, Lady Andrea Diaz Álvarez, Berónica Narváez Mercado.

Redacción – revisión y edición: María del Carmen Sierra Buelvas, Lady Andrea Diaz Álvarez, Berónica Narváez Mercado.